

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Decreto 43/2020, de 3 de agosto, por el que se modifica el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral. Extracto BDNS (Identif.): 518721. [2020/5442]**

Extracto del Decreto 43/ 2020, de 03 de agosto, por el que se modifica el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral

BDNS (Identif.): 518721

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores/as con las condiciones establecidas en el presente decreto.

Segundo. Objeto e inversiones subvencionables.

El presente Decreto tiene por objeto aprobar y efectuar, para el ejercicio 2020, la convocatoria de subvenciones a las empresas y entidades sin ánimo de lucro por la realización de contratos para la formación y el aprendizaje, contratos en prácticas, contratos de relevo, así como la transformación en contratos indefinidos de estos contratos y de los contratos de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras son este mismo Decreto, que modifica el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre.

Cuarto. Financiación y cuantía de las subvenciones

El importe del crédito destinado a la financiación de la convocatoria asciende a 8.000.000,00 euros.

Las empresas y entidades sin ánimo de lucro podrán recibir una subvención por importe 5.140,00 euros por la realización de contratos para la formación y el aprendizaje, contratos en prácticas o contratos de relevo; así como una subvención por la transformación en contratos indefinidos de estos contratos y de los contratos de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción por importe de 5.300,00 euros. Estos importes se incrementarán en 700,00 euros, cuando la persona contratada sea mujer que tenga la condición de víctima de violencia de género, personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% o personas en riesgo de exclusión social; pero además, y sólo para la transformación en contratos indefinidos, el importe de la subvención también se incrementará en 700,00 euros, cuando dicha transformación se lleve a cabo con trabajadores/as que hayan finalizado contratos ligados a procesos de inserción en empresas de inserción o que la contratación constituya la primera por tiempo indefinido que realiza un/a trabajador/a autónomo/a.

Asimismo, la cuantía de la subvención establecida en la regulación específica de cada una de las líneas de ayuda se incrementará en un 20%, cuando la actividad subvencionada se realice en alguno de los municipios incluidos en el Anexo

al Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha o en el Anexo al Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020 o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores períodos de programación.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2020, se extenderá desde el día siguiente a la publicación del Decreto, hasta el día 30 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Las solicitudes de ayudas referidas a las actuaciones subvencionables realizadas desde el 1 de octubre de 2019, hasta el día anterior a la fecha de entrada en vigor del Decreto, deberán presentarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde dicha entrada en vigor.
- b) Las solicitudes de ayudas referidas a las actuaciones subvencionables realizadas a partir de la fecha de entrada en vigor del Decreto, deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

Las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios indicados en el apartado 2 del artículo 24 del Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, que se incluirán en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <https://www.jccm.es/>.

Toledo, 3 de agosto de 2020

El Presidente  
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo  
PATRICIA FRANCO JIMÉNEZ

#### TEXTO COMPLETO DEL DECRETO 43/2020 DE 3 DE AGOSTO DE 2020

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 2, de 3 de enero de 2019, se publica el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral, en el que se establece un régimen de ayudas que tiene como finalidad facilitar el acceso a un primer empleo de calidad a las personas desempleadas de Castilla-La Mancha, dando respuestas adecuadas a su nivel de cualificación y fomentando la utilización de la modalidad contractual adaptada a sus necesidades.

El citado decreto se enmarca dentro del Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha 2015-2020, suscrito el 19 de septiembre de 2016, entre el Gobierno Regional y los agentes económicos y sociales más representativos de Castilla-La Mancha, en su Eje 2, destinado a políticas de empleo, que establece como uno de sus principales objetivos o líneas estratégicas a seguir, mejorar no solamente las tasas de empleo, sino también la empleabilidad de los jóvenes de Castilla-La Mancha.

Asimismo, se encuadra dentro del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) firmado el 17 de abril de 2018, como herramienta central, aunque no única, del Gobierno Regional para dar continuidad al esfuerzo desplegado por el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha (2015-2017). El Eje 2 del referido Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas desarrolla nuevas medidas de transición al empleo, entre las que se encuentra el contrato joven. Y, dentro de este mismo Plan Regional, el Eje 3 relaciona ayudas para la transformación de contratos temporales en indefinidos.

La situación de crisis económica originada por el COVID-19 exige, en estos momentos, realizar un esfuerzo adicional por parte de esta Administración, con el fin de proteger al colectivo de las personas jóvenes, que presenta una mayor vulnerabilidad en el mercado de trabajo.

También es importante ayudar en mayor medida a las empresas, que tan duramente están sufriendo los efectos de esta crisis, revisando las obligaciones de mantenimiento y el régimen de sustitución de los contratos, así como el incumplimiento de las obligaciones y el reintegro de subvenciones, previstos en el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, con el fin de contemplar supuestos que no se recogían, aplicando el principio de proporcionalidad en los

criterios de graduación del incumplimiento de obligaciones, para los supuestos de extinción de contratos y facilitando a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones de mantenimiento.

Por ello, es necesario modificar el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, con el fin de estimular el mercado de trabajo, incrementando el número de solicitudes y, en consecuencia, el de contrataciones formalizadas con personas jóvenes de Castilla-La Mancha.

Mediante este decreto se publica el crédito disponible y se abre el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2020.

Las acciones recogidas en este decreto, dirigidas a personas jóvenes destinatarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, podrán ser objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil. De igual modo, las transformaciones en contratos indefinidos serán objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020.

De acuerdo con lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Economía, Empresas y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 03 de agosto de 2020.

Dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.

El Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral, queda modificado del siguiente modo:

Primero. La letra g) del apartado 3 del artículo 6 queda redactada del siguiente modo:

“g) No haber realizado extinciones de contratos de trabajo por causas objetivas o por despidos disciplinarios que hayan sido unos u otros declarados judicialmente o reconocidos por el empresario ante el servicio de mediación arbitraje y conciliación, como improcedentes, así como no haber realizado despidos colectivos, suspensiones de contratos o reducciones de jornada en los supuestos contemplados por los artículos 51 y 47 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de los seis meses anteriores a la celebración del contrato por el que se solicita ayuda. La citada exclusión afectará a un número de contratos igual al de las extinciones producidas.

Esta obligación no será aplicable a aquellas extinciones de contratos de trabajo por causas objetivas, suspensiones de contratos o reducciones de jornada en los supuestos contemplados por los artículos 47 y 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que, como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19, hayan tenido lugar durante el estado de alarma”

Segundo. La letra l) del artículo 7 queda redactada del siguiente modo:

“l) Para la línea 4, el puesto de trabajo objeto de subvención deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses. Asimismo, deberá mantenerse el número de contratos indefinidos existentes en los centros de trabajo que tuviera el beneficiario en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la fecha del contrato, por un periodo mínimo de seis meses.”

Tercero. El artículo 12 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 12. Régimen de sustitución de personas trabajadoras.

1. En los supuestos en los que se produzcan extinciones de contratos subvencionados con arreglo a la línea 1, no procederá la sustitución de la persona trabajadora contratada.

2. En los supuestos en los que se produzcan extinciones de contratos subvencionados con arreglo a las líneas 2, 3 y 4, por dimisión, muerte, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, situación de excedencia voluntaria que no conlleve la reserva del puesto de trabajo, despido disciplinario procedente, despido disciplinario en el que la persona trabajadora afectada no haya realizado en el plazo legalmente establecido para ello, como requisito previo

para la tramitación del proceso judicial, el intento de conciliación o, en su caso, de mediación ante el servicio administrativo correspondiente o por voluntad de cualquiera de las partes durante el período de prueba, las personas o entidades beneficiarias, a los efectos del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de los puestos de trabajo durante los períodos establecidos por las letras k) y l) del artículo 7, deberán sustituir a las personas contratadas, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Para las líneas 2 y 3:

- 1º. La persona contratada deberá incluirse dentro de los colectivos indicados en el artículo 3.1.
- 2º. No podrá concurrir, en la persona contratada, ninguna de las circunstancias de exclusión recogidas en el artículo 8.
- 3º. La duración del contrato será, al menos, por el tiempo que reste para la finalización del contrato de la persona sustituida.
- 4º. La jornada de trabajo de la persona sustituta será idéntica o superior a la de la persona sustituida.

b) Para la línea 4:

- 1º. Que la duración de la jornada sea idéntica a la de la persona trabajadora sustituida.
- 2º. Que no concorra ninguna de las circunstancias de exclusión recogidas en el artículo 8.
- 3º. Que la persona contratada como sustituta lo sea con carácter indefinido y pertenezca a la misma categoría profesional que la persona sustituida.

3. Para la línea 4, en los supuestos en los que se produzcan extinciones de contratos no subvencionados por las mismas causas que se indican en el apartado 2, las personas o entidades beneficiarias, a los efectos del cumplimiento de la obligación de mantenimiento del número de contratos indefinidos existentes en los centros de trabajo que tuvieran en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante el período establecido por la letra l) del artículo 7, podrán cubrir las vacantes en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la fecha de baja del contrato en la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1º. Que el nuevo contrato sea por tiempo indefinido.
- 2º. Que la duración de la jornada sea idéntica a la de la persona sustituida.”

Cuarto. El artículo 17 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 17. Requisitos específicos.

La contratación por la que se solicita la subvención deberá suponer un incremento neto del empleo de la empresa, con relación a la plantilla en los noventa días naturales anteriores a la contratación, incluyendo tanto bajas voluntarias como no voluntarias. Para calcular dicho incremento, se tomará como referencia el promedio diario de personas trabajadoras de la empresa en el periodo de los noventa días naturales anteriores a la nueva contratación, calculado como el cociente que resulte de dividir entre noventa, el sumatorio de los contratos que estuvieran en alta en la empresa en cada uno de los noventa días inmediatamente anteriores a la nueva contratación. Debiendo ser este cociente inferior al número de contratos existentes el día de la contratación. Todo ello, referido al ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

No se exigirá esta obligación, cuando el descenso neto del empleo de la empresa, en relación a la plantilla en los noventa días anteriores a la contratación, se deba a extinciones de contratos de trabajo por causas objetivas, que se hayan realizado en la empresa durante el estado de alarma declarado por la crisis originada por el COVID-19”.

Quinto. La letra c) del artículo 22 queda redactada del siguiente modo:

“c) Que la contratación indefinida por la que se solicita la ayuda suponga un incremento neto del empleo fijo de la empresa con relación a la plantilla en los noventa días anteriores a la contratación, excluyendo las bajas voluntarias.

No se exigirá esta obligación cuando el descenso neto del empleo de la empresa en relación a la plantilla en los noventa días anteriores a la contratación, excluyendo las bajas voluntarias, se deba a extinciones de contratos de

trabajo por causas objetivas que se hayan realizado en la empresa durante el estado de alarma declarado por la crisis originada por el COVID-19”.

Sexto. El apartado 2 del artículo 30 queda redactado del siguiente modo:

“2. En particular, los beneficiarios deberán aportar en el plazo de 60 días hábiles, desde la finalización del contrato objeto de la ayuda, junto con el formulario que se adjunta como Anexo III, la documentación que se detalla en el mismo. En el caso de las transformaciones previstas en la línea 4, esta documentación deberá ser presentada en el plazo de 60 días hábiles, desde que finalice el primer año de mantenimiento del puesto de trabajo.”

Séptimo. La Disposición adicional segunda queda redactada del siguiente modo:

“Disposición adicional segunda. Ayudas de mínimos.

Las ayudas concedidas en el marco de este decreto, que tengan por beneficiarios directos a las empresas, tienen carácter de ayudas de mínimos y están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE a las ayudas de mínimos (DOUE serie L nº352 de 24/12/2013).

Según dicho Reglamento, las ayudas totales de mínimos obtenidas por una empresa durante un periodo de tres años fiscales, no deberán exceder de 200.000 euros. De igual manera, en cuanto a las operaciones de transporte de mercancías por carretera, se establece el límite de 100.000 euros durante tres ejercicios fiscales.

Si las ayudas concedidas en el marco de este decreto tienen por beneficiarios directo a empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, estarán sujetas a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector agrícola. Según dicho Reglamento las ayudas totales de mínimos obtenidas por una empresa durante un periodo de tres años fiscales no deberán exceder de 20.000 euros.

En caso de superar estas cantidades, la empresa beneficiaria procederá al reintegro del exceso obtenido sobre citado límite, así como del correspondiente interés de demora de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.”

Octavo. La Disposición adicional tercera queda redactada del siguiente modo:

“Disposición adicional tercera. Indicadores financieros y de productividad.

Dentro del marco de rendimiento a que se refiere el anexo II del Reglamento (UE) 1303/2013, y de conformidad con el artículo 21 y siguientes de dicho Reglamento, las metas a alcanzar con estas ayudas, en relación con el indicador financiero y el indicador de productividad previstos, son las que se indican a continuación:

El indicador financiero, entendido como el volumen total previsto de gasto público resultante de la ejecución financiera, será de 7.507.140 euros de ayuda de FSE, correspondiendo 5.157.140 euros al Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE y 2.350.000 euros al Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

El indicador de productividad/ejecución, entendido como unidad de medida de anualización de los hitos conseguidos durante la totalidad del periodo temporal que abarca la convocatoria, será para el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014/2020 Castilla-La Mancha de 443 personas con empleo y para el Programa Operativo de Empleo Juvenil un total de 1.003 “Personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación”.

Disposición adicional primera. Crédito disponible, actuaciones subvencionables y plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2020.

1. El crédito disponible en el ejercicio 2020, para atender las obligaciones económicas derivadas de la concesión de subvenciones reguladas en el presente decreto, asciende a 8.000.000 euros, con el siguiente desglose por líneas de subvención y partidas presupuestarias:

a) La cuantía total máxima a conceder para las ayudas recogidas en la línea 1 asciende a 2.835.000 euros, distribuidos por partidas del modo siguiente:

Contratos para la formación y el aprendizaje	Fondo	2020
1909/G/324B/47643	FPA0090007	2.500.000 €
1909/G/324B/48643	FPA0090007	42.000 €
1909/G/324B/47643	FPA0090006	20.000 €
1909/G/324B/48643	FPA0090006	12.000 €
1909/G/324B/47643	60	250.000 €
1909/G/324B/48643	60	11.000 €
	Total	2.835.000 €

b) La cuantía total máxima a conceder para las ayudas recogidas en la línea 2 asciende a 2.750.000 euros, distribuidos por partidas del modo siguiente:

Contratos en practicas	Fondo	2020
1908/G/322B/4764H	FPA0090007	2.540.000 €
1908/G/322B/4864H	FPA0090007	50.000 €
1908/G/322B/4764H	1150	150.000 €
1908/G/322B/4864H	1150	10.000 €
	Total	2.750.000 €

c) La cuantía total máxima a conceder para las ayudas recogidas en la línea 3 asciende a 65.000 euros, distribuidos por partidas del modo siguiente:

Contratos de relevo	Fondo	2020
1908/G/322B/4764H	FPA0090007	20.000,00 €
1908/G/322B/4864H	FPA0090007	5.140,00 €
1908/G/322B/4764H	1150	29.580,00 €
1908/G/322B/4864H	1150	10.280,00 €
	Total	65.000,00 €

d) La cuantía total máxima a conceder para las ayudas recogidas en la línea 4 asciende a 2.350.000 euros, distribuidos por partidas del modo siguiente:

Transformación Indefinidos	Fondo	2020
1908/G/322B/4761G	FPA0090006	2.310.000,00 €
1908/G/322B/4861G	FPA0090006	40.000,00 €
	Total	2.350.000,00 €

2. La distribución de los créditos entre las aplicaciones presupuestarias, dentro de una misma línea, tiene carácter estimado, resolviéndose por orden de entrada hasta el límite del crédito total de la línea.

3. La cuantía total máxima destinada, podrá incrementarse, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, en el caso de haberse presentado solicitudes, dictado resoluciones, reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores, por importe inferior al gasto inicialmente previsto para las mismas, según certificado evacuado por el órgano designado para la instrucción del procedimiento, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o a aquellos cuya transferencia pueda ser acordada por la persona titular de la consejería, de acuerdo con el artículo 57.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

4. La cuantía adicional se establece en 1.000.000 euros, con el siguiente desglose por líneas de subvención:

a) Línea 1:

Contratos para la formación y el aprendizaje	Fondo	2020
1909/G/324B/47643	FPA0090007	312.500,00 €
1909/G/324B/48643	FPA0090007	5.250,00 €
1909/G/324B/47643	FPA0090006	2.500,00 €
1909/G/324B/48643	FPA0090006	1.500,00 €
1909/G/324B/47643	0000000060	31.250,00 €
1909/G/324B/48643	0000000060	1.375,00 €
Totales		354.375,00€

b) Línea 2:

Contratos en prácticas	Fondo	2020
1908/G/322B/4764H	FPA0090007	317.500,00 €
1908/G/322B/4864H	FPA0090007	6.250,00 €
1908/G/322B/4764H	1150	18.750,00 €
1908/G/322B/4864H	1150	1.250,00 €
Totales		343.750,00 €

c) Línea 3:

Contratos de relevo	Fondo	2020
1908/G/322B/4764H	FPA0090007	2.500,00 €
1908/G/322B/4864H	FPA0090007	642,50 €
1908/G/322B/4764H	1150	3.697,50 €

1908/G/322B/4864H	1150	1.285,00 €
Totales		8.125,00 €

d) Línea 4:

Transformación Indefinidos	Fondo	2020
1908/G/322B/4761G	FPA0090006	288.750,00€
1908/G/322B/4861G	FPA0090006	5.000,00 €
Totales		293.750,00 €

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda. Una vez se declare la disponibilidad del crédito correspondiente, se tramitará el correspondiente expediente de gasto por el importe declarado disponible. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. Las contrataciones subvencionables para el ejercicio 2020, al amparo de las distintas líneas reguladas en el presente decreto serán las realizadas en el período comprendido desde el 1 de octubre de 2019, hasta el día 30 de septiembre de 2020, ambos incluidos.

6. El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2020 se extenderá desde el día siguiente a la publicación del presente decreto, hasta el día 30 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las solicitudes de ayudas referidas a las actuaciones subvencionables realizadas desde el 1 de octubre de 2019, hasta el día anterior a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, deberán presentarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde dicha entrada en vigor.

b) Las solicitudes de ayudas referidas a las actuaciones subvencionables realizadas a partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto, deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

Disposición adicional segunda. Modificación de los anexos.

Se modifican los anexos del Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, que se incluyen como anexos del presente decreto.

Disposición adicional tercera. Régimen de las subvenciones para la transformación en indefinidos de los contratos celebrados con personas con discapacidad.

A partir de la entrada en vigor del Decreto 25/2020, de 23 de junio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha, las subvenciones a la transformación en indefinidos de los contratos previstos en el artículo 2.1.d) del Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral, cuando se celebren con una persona con discapacidad, se regirán por lo previsto en el referido Decreto 25/2020, de 23 de junio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de agosto de 2020

El Presidente  
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo  
PATRICIA FRANCO JIMÉNEZ



Nº Procedimiento 030616	Código SIACI SKJ6
----------------------------	----------------------



**-ANEXO I.A-  
LÍNEA 1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE (SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL)**

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

**Si es persona física, son obligatorios los campos: tipo de documento, nombre y primer apellido.**

Persona física  NIF  NIE  Número de documento:   
 Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:   
 Sexo: Hombre  Mujer

**Si elige persona jurídica, son obligatorios los campos: número de documento y razón social.**

Persona jurídica  Número de documento:   
 Razón social:   
 Domicilio:   
 Provincia:  C.P.:  Población:   
 Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de la notificación, y en su caso, de pago

Persona o entidad de contacto:   
 Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NIF  NIE  Número de documento:   
 Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:   
 Sexo: Hombre  Mujer   
 Domicilio:   
 Provincia:  C.P.:  Población:   
 Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:   
 Horario preferente para recibir llamada:

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.**

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.



<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

### DATOS DE LA SOLICITUD

#### 1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA

1. Sexo:  Hombre  Mujer

2. D.N.I./N.I.E.:  Fecha de nacimiento:

3. Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

4. Fecha de inscripción como demandante de empleo (salvo jóvenes inscritos en Garantía Juvenil):

5. Domicilio (calle y nº):

Localidad:  Código Postal:  Provincia:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

#### 2. DATOS DEL CONTRATO

6. Código de Contrato:  Fecha inicio:  Fecha término:

7. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº):

Localidad:  Código Postal:  Provincia:

8. Colectivos (puede marcarse más de una opción):  Mujeres pertenecientes al colectivo de personas protegidas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.  
 Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.  
 Personas en situación de exclusión social.

9.  Puesto de trabajo ubicado en municipio incluido en el Anexo al Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha o en el Anexo al Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI)

10.  Contrato suscrito con persona inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (marcar si es el caso)

#### 3. INDICADORES DE EJECUCIÓN SOBRE LOS PARTICIPANTES (FSE)

Personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con fecha anterior al inicio de la relación laboral.

Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.

Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%

Trabajadores/as en situación de exclusión social, avalados con informe de los Servicios Sociales competentes.

Desempleados de larga duración.

Participantes que viven en hogares sin empleo.

Participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo.

Participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo.

Migrantes. Participantes de origen extranjero, minorías (incluida comunidades marginadas como la población romaní)

Otras personas desfavorecidas.

Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda.

Personas de zonas rurales (municipios inferiores a 5.000 habitantes)

Participa en alguna acción de formación (del sistema educativo o de formación profesional para el empleo)

#### 4. DATOS DE NIVEL EDUCATIVO DE LA PERSONA CONTRATADA <sup>(1)</sup>

Persona sin estudios ("otros desfavorecidos")

Enseñanza primaria (1º ciclo de la educación básica): 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria

1º y 2º ciclo de ESO (1º, 2º, 3º y 4º ESO)

Graduado escolar



<input type="checkbox"/> BUP / COU
<input type="checkbox"/> FP Básica (1º Y 2º)
<input type="checkbox"/> Ciclo formativo Grado Medio / Técnico
<input type="checkbox"/> Bachillerato
<input type="checkbox"/> Programa de Cualificación Profesional Inicial
<input type="checkbox"/> Técnico Auxiliar / FP I
<input type="checkbox"/> Enseñanza postsecundaria no terciaria
<input type="checkbox"/> Técnico Especialista / FP II
<input type="checkbox"/> Ciclo Formativo Grado Superior / Técnico Superior
<input type="checkbox"/> Titulación Universitaria MEDIA / Diplomatura
<input type="checkbox"/> Titulación Universitaria SUPERIOR / Licenciatura / Arquitectura / Ingeniería / Grado
<input type="checkbox"/> Máster o equivalente
<input type="checkbox"/> Estudios de doctorado o equivalente

(1) Indicar mayor nivel de estudios. Marcar solo una casilla.

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ENTIDAD BENEFICIARIA**

**1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas de concurrencia:**

1.  Declaración responsable de que no se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin.

En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente

2.  Declaración responsable de que las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con subvenciones y otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

3. En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Entidad	Fecha de concesión	Cuantía
<b>Importe total:</b>		

**2. Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- Declaración responsable de no concurrir ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de contar con el plan de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Declaración responsable de no haber sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año anterior a la fecha de solicitud de la subvención.



- Declaración responsable de no haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable del compromiso de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- Declaración responsable de no haber realizado extinciones, suspensiones o reducciones de contratos en los supuestos contemplados en el artículo 5.3.f) del Decreto.
- Declaración responsable del compromiso de cumplir las restantes obligaciones contenidas en el Decreto y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Declaración responsable del compromiso de comunicar a la Dirección General competente en materia de formación profesional para el empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
- Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones que correspondan a la entidad que contrata respecto de la formación asociada al contrato para la formación y el aprendizaje (tutorización, compatibilidad con el tiempo efectivo de trabajo) y estipuladas en el Acuerdo para la actividad formativa.

- Declaración responsable de que son ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

### AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad.
- Me opongo a la consulta de datos sobre Seguridad Social incluida vida laboral.
- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Autorización de datos tributarios:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias y reintegro de subvenciones con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Que conlleva el pago de TASA. Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

- 1º
- 2º
- 3º

En caso de no autorizar la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.



DOCUMENTACIÓN
<p><b>Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.</b> (Además, en caso de oponerse o de no autorizar la comprobación de datos o documentos en el apartado de AUTORIZACIONES, deberá presentar la documentación pertinente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.</li> <li><input type="checkbox"/> Contrato para la formación y el aprendizaje, en el que conste expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha o por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo"</li> <li><input type="checkbox"/> Si es persona física, documentación acreditativa del poder de su representante, en su caso.</li> <li><input type="checkbox"/> Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, para comprobar sus datos personales, laborales y académicos (Anexo II)</li> <li><input type="checkbox"/> Otros documentos que se relacionan a continuación:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1º _____</li> <li>2º _____</li> </ul> </li> </ul>

PAGO DE TASAS
<p>Este procedimiento conlleva una tasa de <input style="width: 50px;" type="text"/> euros</p> <p>Podrá acreditar el pago realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Electrónicamente, mediante la referencia: <input style="width: 150px;" type="text"/></li> <li><input type="checkbox"/> Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.</li> </ul> <p><small>* La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias. La autorización a la verificación de oficio de esta circunstancia por la Administración conlleva una bonificación del 25 por ciento de la cuantía de la citada tasa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 403 de la citada Ley.</small></p>

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN												
Nombre de la entidad bancaria <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>												
Domicilio <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>												
IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta								

En  , a  de  de

Fdo.:



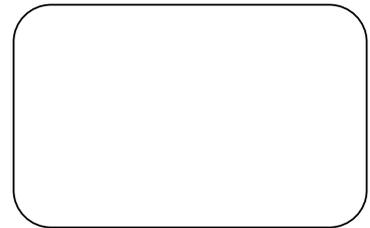
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3:A08027235

ÚNICAMENTE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



Nº Procedimiento 030616	Código SIACI SKJ7
----------------------------	----------------------

**-ANEXO I.B-  
LÍNEA 2. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS (SUBVENCIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL)**

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

**Si es persona física, son obligatorios los campos: tipo de documento, nombre y primer apellido.**

Persona física  NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Sexo: Hombre  Mujer

**Si elige persona jurídica, son obligatorios los campos: número de documento y razón social.**

Persona jurídica  Número de documento:

Razón social:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de la notificación, y en su caso, de pago.

Persona o entidad de contacto:

Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Sexo: Hombre  Mujer

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.**

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.



<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

<b>DATOS DE LA SOLICITUD</b>	
<b>1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA</b>	
1. Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
2. D.N.I./N.I.E.:	<input type="text"/> Fecha de nacimiento: <input type="text"/>
3. Nombre:	<input type="text"/> 1º Apellido: <input type="text"/> 2º Apellido: <input type="text"/>
4. Fecha de inscripción como demandante de empleo (salvo jóvenes inscritos en Garantía Juvenil):	<input type="text"/>
5. Domicilio (calle y nº):	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/> Código Postal: <input type="text"/> Provincia: <input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/> Teléfono móvil: <input type="text"/> Correo electrónico: <input type="text"/>

<b>2. DATOS DEL CONTRATO</b>	
6. Código de Contrato:	<input type="text"/> Fecha inicio: <input type="text"/> Fecha término: <input type="text"/>
7. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº):	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/> Código Postal: <input type="text"/> Provincia: <input type="text"/>
8. Colectivos (puede marcarse más de una opción):	<input type="checkbox"/> Mujeres pertenecientes al colectivo de personas protegidas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <input type="checkbox"/> Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. <input type="checkbox"/> Personas en situación de exclusión social.
9. <input type="checkbox"/> Puesto de trabajo ubicado en municipio incluido en el Anexo al Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha o en el Anexo al Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI)	
10. <input type="checkbox"/> Contrato suscrito con persona inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (marcar si es el caso)	

<b>3. INDICADORES DE EJECUCIÓN SOBRE LOS PARTICIPANTES (FSE)</b>
<input type="checkbox"/> Personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con fecha anterior al inicio de la relación laboral.
<input type="checkbox"/> Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.
<input type="checkbox"/> Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% que, con anterioridad al inicio de la relación laboral, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha.
<input type="checkbox"/> Personas en situación de exclusión social.
<input type="checkbox"/> Desempleados de larga duración.
<input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares sin empleo.
<input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo.
<input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo.
<input type="checkbox"/> Migrantes. Participantes de origen extranjero, minorías (incluida comunidades marginadas como la población romaní)
<input type="checkbox"/> Otras personas desfavorecidas.
<input type="checkbox"/> Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda.
<input type="checkbox"/> Personas de zonas rurales (municipios inferiores a 5.000 habitantes)
<input type="checkbox"/> Participa en alguna acción de formación (del sistema educativo o de formación profesional para el empleo)



**4. DATOS DE NIVEL EDUCATIVO DE LA PERSONA CONTRATADA (1)**

Persona sin estudios ("otros desfavorecidos")

Enseñanza primaria (1º ciclo de la educación básica): 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria

1º y 2º ciclo de ESO (1º, 2º, 3º y 4º ESO)

Graduado escolar

BUP / COU

FP Básica (1º Y 2º)

Ciclo formativo Grado Medio / Técnico

Bachillerato

Programa de Cualificación Profesional Inicial

Técnico Auxiliar / FP I

Enseñanza postsecundaria no terciaria

Técnico Especialista / FP II

Ciclo Formativo Grado Superior / Técnico Superior

Titulación Universitaria MEDIA / Diplomatura

Titulación Universitaria SUPERIOR / Licenciatura / Arquitectura / Ingeniería / Grado

Máster o equivalente

Estudios de doctorado o equivalente

(1) Indicar mayor nivel de estudios. Marcar solo una casilla.

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ENTIDAD BENEFICIARIA**

**1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas de concurrencia:**

1.  Declaración responsable de que no se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin.
- En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente

2.  Declaración responsable de que las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con subvenciones y otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.
3. En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Entidad	Fecha de concesión	Cuantía
Importe total:		

**2. Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- Declaración responsable de no concurrir ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de contar con el plan de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



- Declaración responsable de no haber sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
- Declaración responsable del compromiso de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- Declaración responsable de no haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable de no haber realizado extinciones, suspensiones o reducciones de contratos en los supuestos contemplados en el artículo 5.3.f) del Decreto.
- Declaración responsable, en su caso, de que la contratación realizada supone un incremento de empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto.
- Declaración responsable del compromiso de cumplir las restantes obligaciones contenidas en el Decreto y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Declaración responsable del compromiso de comunicar a la Dirección General de Programas de Empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.

Declaración responsable de que son ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General competente en materia de empleo.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

### AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad.
- Me opongo a la consulta de datos sobre Seguridad Social incluida vida laboral.
- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Autorización de datos tributarios:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias y reintegro de subvenciones con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Que conlleva el pago de TASA. Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

- 1º
- 2º
- 3º

En caso de no autorizar la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.

### DOCUMENTACIÓN



**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.** (Además, en caso de oponerse o no autorizar la comprobación de datos o documentos en el apartado de AUTORIZACIONES, deberá presentar la documentación pertinente).

- Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Contrato en prácticas, en el que conste expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha o por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo"
- Si es persona física, documentación acreditativa del poder del representante legal, en su caso.
- Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, para comprobar sus datos personales, laborales y académicos (Anexo II)
- Otros documentos que se relacionan a continuación:

1º \_\_\_\_\_  
 2º \_\_\_\_\_

PAGO DE TASAS	
Este procedimiento conlleva una tasa de	[ ] euros
Podrá acreditar el pago realizado:	
<input type="checkbox"/> Electrónicamente, mediante la referencia:	[ ]
<input type="checkbox"/> Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.	
<p><small>* La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias. La autorización a la verificación de oficio de esta circunstancia por la Administración conlleva una bonificación del 25 por ciento de la cuantía de la citada tasa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 403 de la citada Ley.</small></p>	

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN									
Nombre de la entidad bancaria [ ]									
Domicilio [ ]									
IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta					
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

En [ ] , a [ ] de [ ] de [ ]

Fdo.:



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3: A08013841

ÚNICAMENTE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

Nº Procedimiento

030616

Código SIACI

SKOV

**-ANEXO I.C-****LÍNEA 3. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO (SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL)****DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE****Si es persona física, son obligatorios los campos: tipo de documento, nombre y primer apellido.**Persona física  NIF  NIE  Número de documento: Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido: Sexo: Hombre  Mujer **Si elige persona jurídica, son obligatorios los campos: número de documento y razón social.**Persona jurídica  Número de documento: Razón social: Domicilio: Provincia:  C.P.:  Población: Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico: 

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de la notificación, y en su caso, de pago.

Persona o entidad de contacto: Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada: **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**NIF  NIE  Número de documento: Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido: Sexo: Hombre  Mujer Domicilio: Provincia:  C.P.:  Población: Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico: Horario preferente para recibir llamada: **Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.****MEDIO DE NOTIFICACIÓN**El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma <https://notifica.jcm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.



<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

<b>DATOS DE LA SOLICITUD</b>	
<b>1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA</b>	
1. Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
2. D.N.I./N.I.E.:	<input type="text"/> Fecha de nacimiento: <input type="text"/>
3. Nombre:	<input type="text"/> 1º Apellido: <input type="text"/> 2º Apellido: <input type="text"/>
4. Fecha de inscripción como demandante de empleo (salvo jóvenes inscritos en Garantía Juvenil):	<input type="text"/>
5. Domicilio (calle y nº):	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/> Código Postal: <input type="text"/> Provincia: <input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/> Teléfono móvil: <input type="text"/> Correo electrónico: <input type="text"/>
<b>2. DATOS DEL CONTRATO</b>	
6. Código de Contrato:	<input type="text"/> % Jornada de trabajo <input type="text"/> Fecha inicio: <input type="text"/> Fecha término: <input type="text"/>
7. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº):	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/> Código Postal: <input type="text"/> Provincia: <input type="text"/>
8. Colectivos (puede marcarse más de una opción):	<input type="checkbox"/> Mujeres pertenecientes al colectivo de personas protegidas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <input type="checkbox"/> Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. <input type="checkbox"/> Personas en situación de exclusión social.
9.	<input type="checkbox"/> Puesto de trabajo ubicado en municipio incluido en el Anexo al Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha o en el Anexo al Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI)
10.	<input type="checkbox"/> Contrato suscrito con persona inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (marcar si es el caso)
<b>3. DATOS DE LA PERSONA JUBILADA PARCIALMENTE</b>	
11. Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
12. D.N.I./N.I.E.:	<input type="text"/> Fecha de nacimiento: <input type="text"/>
13. Nombre:	<input type="text"/> 1º Apellido: <input type="text"/> 2º Apellido: <input type="text"/>
14. % de reducción de jornada:	<input type="text"/> Fecha inicio jubilación parcial: <input type="text"/> Fecha fin jubilación parcial: <input type="text"/>
<b>4. INDICADORES DE EJECUCIÓN SOBRE LOS PARTICIPANTES (FSE)</b>	
<input type="checkbox"/> Personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con fecha anterior al inicio de la relación laboral.	
<input type="checkbox"/> Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.	
<input type="checkbox"/> Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% que, con anterioridad al inicio de la relación laboral, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha.	
<input type="checkbox"/> Personas en situación de exclusión social.	
<input type="checkbox"/> Desempleados de larga duración.	
<input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares sin empleo.	
<input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo.	
<input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo.	



<input type="checkbox"/> Migrantes. Participantes de origen extranjero, minorías (incluida comunidades marginadas como la población romaní )
<input type="checkbox"/> Otras personas desfavorecidas.
<input type="checkbox"/> Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda.
<input type="checkbox"/> Personas de zonas rurales (municipios inferiores a 5.000 habitantes)
<input type="checkbox"/> Participa en alguna acción de formación (del sistema educativo o de formación profesional para el empleo)

<b>5. DATOS DE NIVEL EDUCATIVO DE LA PERSONA CONTRATADA <sup>(1)</sup></b>
<input type="checkbox"/> Persona sin estudios ("otros desfavorecidos")
<input type="checkbox"/> Enseñanza primaria (1º ciclo de la educación básica): 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria
<input type="checkbox"/> 1º y 2º ciclo de ESO (1º, 2º, 3º y 4º ESO)
<input type="checkbox"/> Graduado escolar
<input type="checkbox"/> BUP / COU
<input type="checkbox"/> FP Básica (1º Y 2º)
<input type="checkbox"/> Ciclo formativo Grado Medio / Técnico
<input type="checkbox"/> Bachillerato
<input type="checkbox"/> Programa de Cualificación Profesional Inicial
<input type="checkbox"/> Técnico Auxiliar / FP I
<input type="checkbox"/> Enseñanza postsecundaria no terciaria
<input type="checkbox"/> Técnico Especialista / FP II
<input type="checkbox"/> Ciclo Formativo Grado Superior / Técnico Superior
<input type="checkbox"/> Titulación Universitaria MEDIA / Diplomatura
<input type="checkbox"/> Titulación Universitaria SUPERIOR / Licenciatura / Arquitectura / Ingeniería / Grado
<input type="checkbox"/> Máster o equivalente
<input type="checkbox"/> Estudios de doctorado o equivalente

(1) Indicar mayor nivel de estudios. Marcar solo una casilla.

<b>ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ENTIDAD BENEFICIARIA</b>															
<b>1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas de concurrencia:</b>															
1.	<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que no se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin. En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:													
	<table border="1" style="width: 25%;"><tr><td>Fecha de solicitud o recepción</td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>	Fecha de solicitud o recepción				<table border="1" style="width: 25%;"><tr><td>Importe de la ayuda/ingreso</td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>	Importe de la ayuda/ingreso				<table border="1" style="width: 25%;"><tr><td>Estado de la ayuda/ingreso</td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>	Estado de la ayuda/ingreso			
Fecha de solicitud o recepción															
Importe de la ayuda/ingreso															
Estado de la ayuda/ingreso															
	<table border="1" style="width: 25%;"><tr><td>Entidad concedente</td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>	Entidad concedente													
Entidad concedente															
2.	<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con subvenciones y otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.													
3.		En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:													
	<table border="1" style="width: 33%;"><tr><td>Entidad</td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>	Entidad				<table border="1" style="width: 33%;"><tr><td>Fecha de concesión</td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>	Fecha de concesión				<table border="1" style="width: 33%;"><tr><td>Cuantía</td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>	Cuantía			
Entidad															
Fecha de concesión															
Cuantía															
		<table border="1" style="width: 33%;"><tr><td>Importe total:</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	Importe total:		<table border="1" style="width: 33%;"><tr><td> </td></tr></table>										
Importe total:															

<b>2. Declaraciones responsables:</b>
La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:



- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
  - Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
  - Declaración responsable de no concurrir ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - Declaración responsable de contar con el plan de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
  - Declaración responsable de no haber sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
  - Declaración responsable de no haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
  - Declaración responsable del compromiso de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
  - Declaración responsable de no haber realizado extinciones, suspensiones o reducciones de contratos en los supuestos contemplados en el artículo 5.3.f) del Decreto.
  - Declaración responsable del compromiso de cumplir las restantes obligaciones contenidas en el Decreto y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
  - Declaración responsable del compromiso de comunicar a la Dirección General de Programas de Empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
- Declaración responsable de que son ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General competente en materia de empleo.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

## AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad.
- Me opongo a la consulta de datos sobre Seguridad Social incluida vida laboral.
- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Autorización de datos tributarios:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias y reintegro de subvenciones con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Que conlleva el pago de TASA. Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:



1º

2º

3º

En caso de no autorizar la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.

**DOCUMENTACIÓN**

**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.** (Además, en caso de oponerse o de no autorizar la comprobación de datos o documentos en el apartado de AUTORIZACIONES, deberá presentar la documentación pertinente).

- Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Contrato de relevo, en el que conste expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha o por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo"
- Si es persona física, documentación acreditativa del poder del representante legal, en su caso.
- Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, para comprobar sus datos personales, laborales y académicos (Anexo II)
- Otros documentos que se relacionan a continuación:
  - 1º
  - 2º

**PAGO DE TASAS**

Este procedimiento conlleva una tasa de  euros

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia.
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

\* La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias. La autorización a la verificación de oficio de esta circunstancia por la Administración conlleva una bonificación del 25 por ciento de la cuantía de la citada tasa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 403 de la citada Ley.

**DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

Nombre de la entidad bancaria

Domicilio

IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>				

En , a  de  de



Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3: A08013841

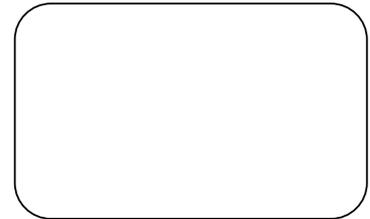
ÚNICAMENTE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



Nº Procedimiento 030616	Código SIACI SKJ8
----------------------------	----------------------



**-ANEXO I.D-  
LÍNEA 4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS DE CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, CONTRATOS EN PRÁCTICAS, CONTRATOS DE RELEVO Y LOS CONTRATOS TEMPORALES DE TRABAJADORES EN PROCESOS DE INSERCIÓN (SUBVENCIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL)**

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Si es persona física, son obligatorios los campos: tipo de documento, nombre y primer apellido.

Persona física  NIF  NIE  Número de documento:   
 Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:   
 Sexo: Hombre  Mujer

Si elige persona jurídica, son obligatorios los campos: número de documento y razón social.

Persona jurídica  Número de documento:   
 Razón social:   
 Domicilio:   
 Provincia:  C.P.:  Población:   
 Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Persona o entidad de contacto:   
 Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de la notificación, y en su caso, de pago.

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL**

NIF  NIE  Número de documento:   
 Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:   
 Sexo: Hombre  Mujer   
 Domicilio:   
 Provincia:  C.P.:  Población:   
 Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:   
 Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.



<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

<b>DATOS DE LA SOLICITUD</b>	
<b>1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA</b>	
1. Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
2. D.N.I./N.I.E.:	<input type="text"/> Fecha de nacimiento: <input type="text"/>
3. Nombre:	<input type="text"/> 1º Apellido: <input type="text"/> 2º Apellido: <input type="text"/>
4. Domicilio (calle y nº):	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/> Código Postal: <input type="text"/> Provincia: <input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/> Teléfono móvil: <input type="text"/> Correo electrónico: <input type="text"/>
<b>2. DATOS DEL CONTRATO</b>	
5. Código de Contrato de origen:	<input type="text"/> Fecha inicio: <input type="text"/> Fecha término: <input type="text"/>
6. Código del Contrato Indefinido:	<input type="text"/> Fecha inicio: <input type="text"/>
7. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº):	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/> Código Postal: <input type="text"/> Provincia: <input type="text"/>
8. Colectivos (puede marcarse más de una opción):	<input type="checkbox"/> Mujeres pertenecientes al colectivo de personas protegidas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <input type="checkbox"/> Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. <input type="checkbox"/> Personas en situación de exclusión social.
9.	<input type="checkbox"/> Puesto de trabajo ubicado en municipio incluido en el Anexo al Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha o en el Anexo al Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI)
10.	<input type="checkbox"/> Trabajador que haya finalizado contrato ligado a procesos de inserción en empresas de inserción.
11.	<input type="checkbox"/> Marcar en el caso de que la contratación constituya la primera por tiempo indefinido que realiza un/a trabajador/a autónomo/a.
<b>3. INDICADORES DE EJECUCIÓN SOBRE LOS PARTICIPANTES (FSE)</b>	
<input type="checkbox"/> Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.	
<input type="checkbox"/> Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% que, con anterioridad al inicio de la relación laboral, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha.	
<input type="checkbox"/> Personas en situación de exclusión social.	
<input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares sin empleo.	
<input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo.	
<input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo.	
<input type="checkbox"/> Migrantes. Participantes de origen extranjero, minorías (incluida comunidades marginadas como la población romaní)	
<input type="checkbox"/> Otras personas desfavorecidas.	
<input type="checkbox"/> Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda.	
<input type="checkbox"/> Personas de zonas rurales (municipios inferiores a 5.000 habitantes)	
<input type="checkbox"/> Participa en alguna acción de formación (del sistema educativo o de formación profesional para el empleo)	
<b>4. DATOS DE NIVEL EDUCATIVO DE LA PERSONA CONTRATADA <sup>(1)</sup></b>	
<input type="checkbox"/> Persona sin estudios ("otros desfavorecidos")	
<input type="checkbox"/> Enseñanza primaria (1º ciclo de la educación básica): 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria	



<input type="checkbox"/> 1º y 2º ciclo de ESO (1º, 2º, 3º y 4º ESO)
<input type="checkbox"/> Graduado escolar
<input type="checkbox"/> BUP / COU
<input type="checkbox"/> FP Básica (1º Y 2º)
<input type="checkbox"/> Ciclo formativo Grado Medio / Técnico
<input type="checkbox"/> Bachillerato
<input type="checkbox"/> Programa de Cualificación Profesional Inicial
<input type="checkbox"/> Técnico Auxiliar / FP I
<input type="checkbox"/> Enseñanza postsecundaria no terciaria
<input type="checkbox"/> Técnico Especialista / FP II
<input type="checkbox"/> Ciclo Formativo Grado Superior / Técnico Superior
<input type="checkbox"/> Titulación Universitaria MEDIA / Diplomatura
<input type="checkbox"/> Titulación Universitaria SUPERIOR / Licenciatura / Arquitectura / Ingeniería / Grado
<input type="checkbox"/> Máster o equivalente
<input type="checkbox"/> Estudios de doctorado o equivalente

(1) Indicar mayor nivel de estudios. Marcar solo una casilla.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ENTIDAD BENEFICIARIA			
<b>1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas de concurrencia:</b>			
1.	<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que no se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin. En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:	
		Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso
		Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente
2.	<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con subvenciones y otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.	
3.		En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:	
		Entidad	Fecha de concesión
			Cuantía
		Importe total:	

<b>2. Declaraciones responsables:</b>
La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- Declaración responsable de no concurrir ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de contar con el plan de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Declaración responsable de no haber sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año anterior a la fecha de solicitud de la subvención.



- Declaración responsable de no haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable del compromiso de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- Declaración responsable de no haber realizado extinciones, suspensiones o reducciones de contratos en los supuestos contemplados en el artículo 5.3.f) del Decreto.
- Declaración responsable, en su caso, de que la contratación realizada supone un incremento de empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.c) del Decreto.
- Declaración responsable del compromiso de cumplir las restantes obligaciones contenidas en el Decreto y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Declaración responsable del compromiso de comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.

Declaración responsable de que son ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmentemente los mismos, a requerimiento de la Dirección General competente en materia de empleo.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

### AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad.
- Me opongo a la consulta de datos sobre Seguridad Social incluida vida laboral.
- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Autorización de datos tributarios:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias y reintegro de subvenciones con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Que conlleva el pago de TASA. Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

- 1º
- 2º
- 3º

En caso de no autorizar la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.

### DOCUMENTACIÓN

**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.** (Además, en caso de oponerse o de no autorizar la comprobación de datos o documentos en el apartado de AUTORIZACIONES, deberá presentar la documentación pertinente).

- Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.



- Contrato indefinido, en el que conste expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha o por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo"
- Si es persona física, documentación acreditativa del poder de su representante, en su caso.
- Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, para comprobar sus datos personales, laborales y académicos (Anexo II)
- Otros documentos que se relacionan a continuación:
  - 1º \_\_\_\_\_
  - 2º \_\_\_\_\_

PAGO DE TASAS	
Este procedimiento conlleva una tasa de	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/> euros
Podrá acreditar el pago realizado:	
<input type="checkbox"/> Electrónicamente, mediante la referencia:	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
<input type="checkbox"/> Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.	
* La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias. La autorización a la verificación de oficio de esta circunstancia por la Administración conlleva una bonificación del 25 por ciento de la cuantía de la citada tasa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 403 de la citada Ley.	

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN					
Nombre de la entidad bancaria <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>					
Domicilio <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>					
IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta	
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	

En , a  de  de

Fdo.:

ÚNICAMENTE PRESENTACIÓN telemática



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3: A08013841

ÚNICAMENTE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA


**UNIÓN EUROPEA**

 Fondo Social Europeo  
 Iniciativa de Empleo Juvenil  
 El FSE invierte en tu futuro

**-ANEXO II-**
**DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA CONTRATADA RELATIVA A LAS SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL**
**DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA**

Nombre:	<input type="text"/>	1 <sup>er</sup> Apellido:	<input type="text"/>	2 <sup>do</sup> Apellido:	<input type="text"/>
Sexo:	Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>			
D.N.I.:	<input type="text"/>				
Domicilio:	<input type="text"/>				
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text"/>

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

**DECLARACIONES RESPONSABLES**

1. La persona contratada declara ser conocedora de que el contrato celebrado está siendo objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en aplicación del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (en el caso de transformación en contratos indefinidos no es necesario cumplimentar este punto)

2. En su caso, la persona contratada declara responsablemente que cumple las siguientes condiciones:

Personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con fecha anterior al inicio de la relación laboral.

Mujeres pertenecientes al colectivo de personas protegidas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Personas en situación de exclusión social.

**SITUACIÓN LABORAL DE LA PERSONA CONTRATADA, PREVIA A SU CONTRATACIÓN**

<input type="checkbox"/> Desempleado/a	Fecha de demanda de empleo <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Inactivo/a	
<input type="checkbox"/> Empleado/a	



DATOS DE NIVEL EDUCATIVO DE LA PERSONA CONTRATADA
<input type="checkbox"/> Persona sin estudios ("otros desfavorecidos")
<input type="checkbox"/> Enseñanza primaria (1º ciclo de la educación básica): 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria
<input type="checkbox"/> 1º ciclo de enseñanza secundaria (2º ciclo de la educación básica): 1º, 2º y 3º ESO
<input type="checkbox"/> Graduado escolar
<input type="checkbox"/> BUP/COU
<input type="checkbox"/> 2º ciclo de enseñanza secundaria: 4º ESO
<input type="checkbox"/> FP Básica (1º Y 2º)
<input type="checkbox"/> Ciclo formativo Grado Medio/Técnico
<input type="checkbox"/> Bachillerato
<input type="checkbox"/> Programa de Cualificación Profesional Inicial
<input type="checkbox"/> Técnico Auxiliar/FP I
<input type="checkbox"/> Enseñanza postsecundaria no terciaria
<input type="checkbox"/> Técnico Especialista/FP II
<input type="checkbox"/> Ciclo Formativo Grado Superior / Técnico Superior
<input type="checkbox"/> Titulación Universitaria MEDIA / Diplomatura
<input type="checkbox"/> Titulación Universitaria SUPERIOR / Licenciatura /Arquitectura/ Ingeniería / Grado
<input type="checkbox"/> Máster o equivalente
<input type="checkbox"/> Estudios de doctorado o equivalente

El Fondo Social Europeo tiene por objeto el refuerzo de la cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

**AUTORIZACIONES**

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos laborales (Vida laboral)
- Me opongo a la consulta de datos académicos
- Me opongo a la consulta de datos de discapacidad, cuando haya sido declarada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**En caso de no autorizar la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.**

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de comprobar los requisitos establecidos en el Decreto, para obtener, percibir y mantener la subvención solicitada por su contratación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

**DOCUMENTACIÓN**

En el caso de que la persona contratada pertenezca a alguno de los colectivos contemplados en el artículo 10 del Decreto regulador, deberá presentar la siguiente documentación:

- Mujeres que tengan la condición de víctima de violencia de género: La establecida en el artículo 3.b), segundo párrafo, del Decreto.
- Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%: Resolución de los órganos administrativos que tengan atribuida la competencia para la valoración y calificación del grado de discapacidad (solo para los casos en los que la discapacidad sea declarada por una Administración diferente, o cuando se haya opuesto a su consulta por la Administración)
- Personas en situación de exclusión social: Informe de los Servicios Sociales competentes.

En  , a  de  de



Fdo.: El/La trabajador/a

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Código DIR3: A08027235

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Código DIR3: A08013841



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

Código SIACI Genérico

SK7E

**-ANEXO III-**

**APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO 030616, JUSTIFICATIVA DE LAS  
SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL  
MERCADO LABORAL**

**LÍNEAS DE AYUDA (marcar la que proceda)**

- LÍNEA 1. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE (TRÁMITE SKJ6)
- LÍNEA 2. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO EN PRÁCTICAS (TRÁMITE SKJ7)
- LÍNEA 3. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO (TRÁMITE SKOV)
- LÍNEA 4. TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS DE LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, LOS CONTRATOS EN PRÁCTICAS, LOS CONTRATOS DE RELEVO Y LOS CONTRATOS DE TRABAJADORES/AS EN PROCESOS DE INSERCIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN (TRÁMITE SKJ8)

**DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA**

Razón social:

N.I.F./ N.I.E.:

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre:  1<sup>er</sup> Apellido:  2<sup>o</sup> Apellido:

Sexo: Hombre  Mujer

N.I.F./ N.I.E.:

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

**DOCUMENTACIÓN:**

La entidad beneficiaria en el plazo de **60 días naturales desde la fecha de finalización del contrato** objeto de la subvención, deberá aportar la siguiente documentación (en el caso de las transformaciones previstas en la línea 4, esta documentación deberá ser presentada en el plazo de 60 días naturales, **desde que finalice el primer año de mantenimiento del puesto de trabajo**):

Justificación del ingreso de la subvención en una contabilidad separada, a través del correspondiente registro contable en el libro diario, o en el libro de ingresos y gastos en su caso, según el régimen fiscal en alta de dicha entidad, junto con información relativa a la fecha del asiento contable, importe percibido, cuenta contable y número de asiento. En el supuesto de que se hayan producido bajas de la persona contratada, deberá aportarse los documentos acreditativos de las mismas (TCs).



No obstante, tratándose de empresarios persona física o entes en régimen de atribución de rentas, que determinen el rendimiento neto de su actividad mediante el método de estimación objetiva (módulos) y que no estén obligados a llevar libros de registro de ingresos según la legislación fiscal vigente, deberán acreditar tal circunstancia con una certificación o por cualquier medio admitido en derecho, que acredite su inclusión en el régimen de estimación objetiva en el momento de percibir la subvención.

Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de dicha documentación por parte de la Administración.

En , a  de  de

Fdo.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Código DIR3: A08027235

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Código DIR3: A08013841

ÚNICAMENTE PRESENTACIÓN TEMÁTICA



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



Código SIACI Genérico
SK7E

**-ANEXO IV-**

**APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO 030616, POR SUCESIÓN EMPRESARIAL DE LAS SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL**

**LÍNEAS DE AYUDA**

- LÍNEA 1. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE (TRÁMITE SKJ6)
- LÍNEA 2. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO EN PRÁCTICAS TRÁMITE SKJ7)
- LÍNEA 3. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO (TRÁMITE SKOV)
- LÍNEA 4. TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS DE LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, LOS CONTRATOS EN PRÁCTICAS, LOS CONTRATOS DE RELEVO Y LOS CONTRATOS DE TRABAJADORES/AS EN PROCESOS DE INSERCIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN (TRÁMITE SKJ8)

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (CESIONARIA)**

Razón social:

D.N.I./NIE:

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre y apellidos:

D.N.I./NIE:

**DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN (CEDENTE)**

Razón social:

D.N.I./NIE:

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

1. La empresa cesionaria DECLARA RESPONSABLEMENTE que es conocedora de la subvención obtenida o, en su caso, solicitada por el cedente, y acepta sucederle en su posición jurídica respecto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo,

comprometiéndose al mantenimiento de los contratos objeto de la ayuda por el tiempo restante para cumplir lo exigido en el Decreto que regula dichas ayudas.

**2. AUTORIZACIÓN**

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad.
- Me opongo a la consulta de datos sobre Seguridad Social incluida vida laboral.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

1º	
2º	
3º	

En caso de no autorizar la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.

**3. Documentación que se aporta:**

- Documento acreditativo del negocio jurídico por el que la empresa cesionaria adquiere la titularidad de la cedente (contrato de compraventa, cesión de negocio, fusión, absorción, adquisición de participaciones sociales u otros)
- Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, código de identificación fiscal CIF y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Cambio de cuenta de cotización de la persona contratada realizado ante la Tesorería General de la Seguridad Social, que deberá producirse sin solución de continuidad respecto al a baja en la empresa cedente.
- Si es persona física, documentación acreditativa del poder de su representante, en su caso.

En  , a  de  de

Fdo.:

<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Código DIR3: A08027235
<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Código DIR3: A08013841